



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 009-2025**

El 13 de mayo de 2025, a las 14:30 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.



La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

**AUTORIDADES:**

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.  
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector Académico (e).  
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.



**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

**Representantes Estudiantiles**

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez  
**(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)**



**Otros asistentes:**

**Abg. José Luis Vargas Tuya**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Abg. José Luis Velásquez Lazo**  
Asesor de Rectorado

**Econ. Hugo Yuver Almonancid Acevedo**  
Director General de Administración

**Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**Lic. Oscar James Camero Ramírez**  
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. **A continuación, la presidenta del Consejo**, tras saludar y dar la



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

bienvenida a los asistentes, **declaró instalada la sesión extraordinaria**, la cual se desarrolló según el siguiente orden.

Durante la sesión, la Secretaría General dejó constancia de que la **Dra. Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica de la UNTELS, no estuvo presente por encontrarse haciendo uso del descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2023-2024, programado para los días 12 y 13 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en la **Resolución Rectoral N.º 153-2025-UNTELS-R**.

En ese contexto, y en virtud del mismo acto resolutivo, se encargó al **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, Vicerrector de Investigación de la UNTELS, el ejercicio de las funciones de Vicerrector Académico durante el referido periodo vacacional.

#### AGENDA:

##### 1. MEMORÁNDUM N.º 0328-2025-UNTELS-R

Asunto: Encargaturas temporales de funciones por comisión de servicios de autoridades al exterior del país.

Referencia: OFICIO N.º 186-2025-UNTELS-VRI; OFICIO N.º 0159-2025-UNTELS-R-EPOS y OFICIO N.º 0423-2025-UNTELS-VRA.

##### 2. MEMORÁNDUM N.º 0329-2025-UNTELS-R

Asunto: Encargo del despacho de rectorado en la actividad funcional de comisión de servicios.

Referencia: RCU N.º 056-2025-UNTELS-CU

##### 3. PROVEÍDO N.º 0596-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo actualización de planes curriculares de programas de posgrado.

Referencia: OFICIO N.º 0164-2025-UNTELS-R-EPOS

##### 4. PROVEÍDO N.º 0598-2025-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de la RCF N.º 035-2025-UNTELS-R-CF-D que aprueba el Reglamento, Directiva y Presupuesto del VIII Programa de Titulación por la Modalidad de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional.

Referencia: OFICIO N.º 0433-2025-UNTELS-VRA

A continuación, se pasa a:

#### SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

A continuación, se pasa a:

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1. MEMORÁNDUM N.º 0328-2025-UNTELS-R

Asunto: Encargaturas temporales de funciones por comisión de servicios de autoridades al exterior del país.

Referencia: OFICIO N.º 186-2025-UNTELS-VRI; OFICIO N.º 0159-2025-UNTELS-R-EPOS y OFICIO N.º 0423-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Memorándum N.º 0328-2025-UNTELS-R, de fecha 12 de mayo de 2025, del Rectorado, por el que dispone a la Secretaría General se agende para sesión de Consejo Universitario, la encargatura de los despachos del Vicerrectorado Académico, al Dr. José Yudberto Vilca Ccolque; Vicerrectorado de Investigación, al Dr. Roberto Pfuyo Muñoz y Escuela de Posgrado, al Dr. Avid Roman Gonzales, durante el viaje en comisión de servicios al exterior de los titulares autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 056-2025-UNTELS-CU.

Referencia: Resolución de Consejo Universitario N.º 056-2025-UNTELS-CU, de fecha 24 de abril del 2025, que autoriza el viaje en comisión de servicios al exterior de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui - Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica; Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación; Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca - Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; y Dr. Mark Donny Clemente Arenas - Director de la Escuela de Posgrado, para participar como integrantes de la Delegación País en la Conferencia y Exposición Anual Expo - Feria NAFSA 2025, a realizarse en la ciudad de San Diego - California (EEUU), programado del 27 al 30 de mayo de 2025.

#### Intervenciones:

**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, rectora**, solicitó la intervención del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de realizar la consulta respecto al tipo de acto administrativo que correspondería expedir para las encargaturas temporales de los despachos del Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Escuela de Posgrado.

**Abogado José Luis Vargas Tuya, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, luego de saludar de manera protocolar a los miembros del Consejo Universitario, señaló que las encargaturas se originan a partir de un suceso derivado de una autorización para ausentarse. En este caso, tratándose de los órganos de gobierno —el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación y la Escuela de Posgrado—, la instancia administrativa competente es el Rectorado, en su calidad de máxima autoridad y responsable de la dirección,



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos; mientras que, en el caso del Decanato, se cuenta con un marco normativo específico.

**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, rectora**, agradeció la intervención del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en la absolución de la consulta y manifestó a los miembros del Consejo Universitario que se procederá con los actos administrativos conforme a las instancias administrativas correspondientes.

#### ACUERDO N° 01

Consejo Universitario acordó, por unanimidad:

- **Encargar** el despacho del Vicerrectorado Académico de la UNTELS al Dr. José Yudberto Vilca Ccolque, durante el viaje en comisión de servicios al exterior de la titular, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 056-2025-UNTELS-CU, del 27 al 30 de mayo de 2025, disponiendo que dicha encargatura se formalice mediante Resolución Rectoral.
- **Encargar** el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la UNTELS al Dr. Roberto Pfuyo Muñoz, durante el viaje en comisión de servicios al exterior del titular, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 056-2025-UNTELS-CU, del 27 al 30 de mayo de 2025, disponiendo que dicha encargatura se formalice mediante Resolución Rectoral.
- **Encargar** el despacho de la Escuela de Posgrado de la UNTELS al Dr. Avid Román Gonzales, durante el viaje en comisión de servicios al exterior del titular, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 056-2025-UNTELS-CU, del 27 al 30 de mayo de 2025, disponiendo que dicha encargatura se formalice mediante Resolución Rectoral.

#### 2. MEMORÁNDUM N° 0329-2025-UNTELS-R

Asunto: Encargo del despacho de rectorado en la actividad funcional de comisión de servicios.

Referencia: RCU N° 056-2025-UNTELS-CU

Antecedente: Memorándum N° 0329-2025-UNTELS-R, de fecha 12 de mayo de 2025, del Rectorado, por el que dispone a la Secretaría General se agende para sesión de Consejo Universitario, la encargatura del despacho del Rectorado, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.1 del inciso 1 del artículo 33 del Estatuto, al docente ordinario en la categoría principal en el tercer orden de antigüedad que recae en el Dr. Guillermo Lorenzo Vilchez Ochoa, durante el viaje en comisión de servicios de la titular al exterior autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 056-2025-UNTELS-CU.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Referencia: Resolución de Consejo Universitario N° 056-2025-UNTELS-CU, de fecha 24 de abril del 2025, que autoriza el viaje en comisión de servicios al exterior de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui - Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica; Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación; Dr. Julio Elvis Valero Cahahuanca - Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; y Dr. Mark Donny Clemente Arenas - Director de la Escuela de Posgrado, para participar como integrantes de la Delegación País en la Conferencia y Exposición Anual Expo - Feria NAFSA 2025, a realizarse en la ciudad de San Diego - California (EEUU), programado del 27 al 30 de mayo de 2025.

#### ACUERDO N° 02

- **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad: Encargar el despacho del Rectorado de la UNTELS, al Dr. Guillermo Lorenzo Vilchez Ochoa, durante el viaje en comisión de servicios de la titular al exterior autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 056-2025-UNTELS-CU, del 27 al 30 de mayo de 2025.

#### 3. PROVEÍDO N° 0596-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo actualización de planes curriculares de programas de posgrado.

Referencia: OFICIO N° 0164-2025-UNTELS-R-EPOS

Antecedente: Oficio N° 0164-2025-UNTELS-R-EPOS, de fecha 12 de mayo de 2025, dirigido al Rectorado de la UNTELS, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la aprobación de la actualización de los Planes Curriculares del "Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones" y "Programa de Doctorado en Ciencias en Sistemas Electrónicos y Sistemas Inteligentes", precisando que cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

Referencia: Oficio N° 0430-2025-UNTELS-VRA, de fecha 12 de mayo de 2025, del Vicerrectorado Académico, por el que comunica al Director de la Escuela de Posgrado, la opinión favorable que otorga a la actualización de los Planes Curriculares del "Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones" y "Programa de Doctorado en Ciencias en Sistemas Electrónicos y Sistemas Inteligentes".

#### Intervenciones:

**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, rectora**, expresó que, debido a la creación de nuevas maestrías y un doctorado, la aprobación de sus planes de estudios ha demorado, pero ya fueron evaluados por la Oficina de Planificación y Presupuesto. Añadió que el jefe de dicha oficina ha sostenido coordinaciones



con el director de la Escuela de Posgrado y resaltó que los planes cuentan con el visto bueno del Vicerrectorado Académico, encontrándose en plena ejecución.

**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión,** con autorización de la rectora, manifestó que el procedimiento no se ha realizado conforme al Estatuto de la UNTELS, el cual establece que el plan curricular debe ser propuesto por el director de la Unidad de Posgrado, aprobado por el Consejo de Posgrado y ratificado por el Consejo Universitario.

**Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, vicerrector de Investigación,** solicitó que conste en acta que, al no haberse implementado el Consejo Directivo de Posgrado, será el Consejo Universitario quien apruebe los planes curriculares de los programas de posgrado.

**ACUERDO N° 03**

**CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad: Aprobar las actualizaciones del "Plan Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Escuela de Posgrado de la UNTELS" y del "Plan Curricular del Programa de Doctorado en Ciencias en Sistemas Electrónicos y Sistemas Inteligentes de la Escuela de Posgrado de la UNTELS".

**4. PROVEÍDO N° 0598-2025-UNTELS-R**

Asunto: Ratificación de la RCF N° 035-2025-UNTELS-R-CF-D que aprueba el Reglamento, Directiva y Presupuesto del VIII Programa de Titulación por la Modalidad de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional. Referencia: OFICIO N° 0433-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 0433-2025-UNTELS-VRA, de fecha 13 de mayo de 2025, del Vicerrectorado Académico, por el que traslada ante el Rectorado de la UNTELS, el Reglamento, Directiva, Cronograma y Presupuesto del VIII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional 2025 de la UNTELS, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 8 de mayo de 2025, para fines de su ratificación por el Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 0426-2025-UNTELS-R-D, de fecha 12 de mayo de 2025, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, mediante el cual remite al Vicerrectorado Académico, el Reglamento, Directiva, Cronograma y Presupuesto del VIII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional 2025 de la UNTELS, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 8 de mayo de 2025, para fines de su aprobación por el Consejo Universitario.



**Intervención**

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, vicerrector de Investigación, quién manifestó que el Programa de Titulación por la Modalidad de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional se desarrolla cada año y que ya debería ejecutarse de manera automática.

**ACUERDO N° 04**

**CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad: Aprobar el Reglamento, Directiva, Cronograma y Presupuesto del VIII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 8 de mayo de 2025.

Siendo las **16:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



.....  
**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**  
Rectora / Presidenta del Consejo Universitario



.....  
**Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**  
Vicerrector Académico (e)



.....  
**Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**  
Vicerrector de Investigación



.....  
**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**  
Decano de Facultad

.....  
**Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez**  
Representante Estudiantil